

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.606/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8606/1976

Boletín Oficial, 28 de mayo de 1976 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8606/1976

DECRETO-LEY 8606/76

Incrementando Partida Principal 5 (Policía de la Provincia de Buenos Aires) hasta la suma de $ 6.000.000

LA PLATA, 21 de MAYO de 1976.

VISTO lo estatuido por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar en hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000) la Partida Principal 5, Subprincipal 1 de la Ju risdicción 3: Ministerio de Gobierno, Policía de la Provincia de Buenos Aires, presupuesto para el ejercicio 1976, Ley 8592.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con créditos de cualquier otra partida del Presupuesto General para el ejercicio 1976.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8606/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).